

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.070, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, del Organismo Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO EN CUENTA El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;

RESUELVO :

1. Concedese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus.	Rut Caus.	Puntaje	Fecha Pre	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
1	BARRIENTOS VIDAL LISSETTE		1	BARRIGA BARRIENTOS CLA	3	00040.0000	22/10/2015	05/09/2017	1	
1	BARRIENTOS VIDAL LISSETTE		2	BARRIGA BARRIENTOS SAM	3	00040.0000	22/10/2015	05/09/2017	1	
1	BARRIENTOS VIDAL LISSETTE		3	BARRIGA BARRIENTOS SCA	7	00040.0000	22/10/2015	05/09/2017	1	
2	SOTO VELASQUEZ LIDIA DEL		4	BARRIENTOS VIDAL LISSE	3	00040.0000	22/10/2015	05/09/2017	4	
2	SOTO VELASQUEZ LIDIA DEL		5	OVARZO SOTO BENJAMIN I	3	00040.0000	29/01/2014	13/09/2017	1	
			6	SOTO VELASQUEZ LIDIA D	3	00040.0000	29/01/2014	13/09/2017	4	

Código 1 = Chile Solidario
Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Noviembre de 2017, sin perjuicio de las causas de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



040801020502

2.- Concédesse Subsídio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante

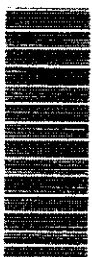
El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

Steele

Steele

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional



040601020507



11 de Octubre 2016

MEMORANDUM N°246

A: ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON DARIO SOTO ULLOA

DE: ASISTENTE SOCIAL DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA ANGELICA FILOSA U.

Junto con saludarle, por medio del presente, informo concesión de Subsidio Único familiar a las personas indicadas en Decreto N°629 de fecha 06 de Octubre 2017. Los beneficiarios indicados, cumplieron con los requisitos legales para dicho subsidio. Se adjunta nomina:

Beneficiario	Rt ^A	Causante	Postulación
BARRIENTOS VIDAL LISSTTE		BARRIGA BARRIENTOS CLA	05/09/2017
BARRIENTOS VIDAL LISSTTE		BARRIGA BARRIENTOS SAM	05/09/2017
BARRIENTOS VIDAL LISSTTE		BARRIGA BARRIENTOS SCA	05/09/2017
BARRIENTOS VIDAL LISSTTE		BARRIENTOS VIDAL LISSTTE	05/09/2017
SOTO VELASQUEZ LIDIA DEL		OYARZO SOTO BENJAMIN I	13/09/2017
SOTO VELASQUEZ LIDIA DEL		SOTO VELASQUEZ LIDIA DEL	13/09/2017

Sin otro particular, Saluda atentamente a usted;


ANGELICA FILOSA URIBE
ASISTENTE SOCIAL

AFU/afu
Distribución:
1.- Indicada
2.- DDC Social